



COLABORA



Programa Colabora

Bases Legales y Administrativas 2026



CORPORACIÓN DESARROLLO
CHOSHUENCO

Indice

| | |
|----|---|
| 3 | Introducción y objetivos del programa |
| 4 | ¿Quiénes pueden participar? |
| 4 | ¿Quiénes no pueden participar? |
| 5 | ¿Qué tipo de iniciativas pueden ser postuladas? |
| 6 | Criterios de pertinencia de las iniciativas ¿Qué cosas no se financiarán este 2026? |
| 7 | ¿Qué debo presentar para postular? |
| 9 | ¿Cómo se financian las iniciativas? |
| 10 | ¿Cómo se asignarán los proyectos? |
| 11 | ¿Cómo se evalúan y seleccionan las iniciativas? |
| 14 | ¿Cuáles son las etapas de implementación del programa? |
| 18 | ¿Cómo se ejecutarán los proyectos? |
| 19 | Cierre de proyectos e instancia de socialización |
| 20 | Fechas importantes |
| 21 | Disposiciones generales |
| 22 | Protección de datos personales |
| 24 | Anexo N°6 |
| 25 | Anexo N°6 |

Introducción

“PROGRAMA COLABORA”, iniciativas de impacto comunitario”, es un programa impulsado por la Corporación de Desarrollo Choshuenco, organización sin fines de lucro formada por vecinos de la localidad en el año 2020. Su propósito como organización es aportar al desarrollo de Choshuenco, Punahue y Paillahuente buscando impulsar la calidad de vida de sus habitantes con una mirada de sostenibilidad que respete y conserve los recursos naturales, amplíe el acceso a oportunidades, y fomente la participación y compromiso de los vecinos con su entorno.

Creemos en el valor de la colaboración y en la importancia de la articulación de todos los actores de la comunidad, en pro de impulsar objetivos que respondan a las expectativas, anhelos y sueños comunes para el desarrollo de un territorio.

En este contexto nace el programa, “COLABORA” que busca fortalecer el trabajo que realizan las distintas organizaciones sociales y los propios vecinos, en pro de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través del co-diseño e implementación ágil de iniciativas que resuelven problemas colectivos, urgentes y/o capturan oportunidades presentes y futuras para el territorio, potenciando las relaciones entre las personas, promoviendo el bien común y generando un impacto positivo a toda la comunidad.

Objetivos del programa

- 1.- Impulsar el fortalecimiento del capital humano y social, a través del apoyo y aceleramiento de iniciativas locales con el objetivo directo de impactar en la calidad de vida de la comunidad.
- 2.- Fortalecer el rol de las organizaciones sociales a nivel local, mediante el desarrollo de capacidades para la formulación y gestión de proyectos sociales, que tiene como resultado la ejecución de iniciativas.
- 3.- Generar espacios e instancias de co-creación y colaboración, a través de la participación de las distintas organizaciones sociales existentes en Choshuenco, Punahue o Paillahuente, potenciando la coordinación entre distintos actores sociales en el territorio para el mejoramiento de sus condiciones de bienestar territorial.

El programa en su versión 2026 financiará hasta un máximo de 12 iniciativas, correspondiente a organizaciones sociales y funcionales sin fines de lucro de los sectores de Choshuenco, Punahue y Paillahuente. Estas serán seleccionadas por los mismos participantes en el marco de un taller de evaluación conjunta, a través de una metodología diseñada para este efecto y descrita en las siguientes Bases Administrativas y legales 2026

1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar **organizaciones sociales funcionales o territoriales sin fines de lucro**, con domicilio en la localidades de Choshuenco, Punahue o Paillahuinte que generen actividades e iniciativas que impulsen el desarrollo del territorio y fortalezcan la convivencia social comunitaria.

En la versión del programa 2026 podrán postular:

- Las organizaciones sociales con personalidad jurídica **vigente** de acuerdo con ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias (por ejemplo, organizaciones vecinales, clubes deportivos, juntas de vecinos, agrupaciones de adultos mayores etc.). Se restringe la participación a ONGs, fundaciones y corporaciones.
- Otras organizaciones sociales con personalidad jurídica sin fines de lucro que presten servicios a la comunidad, ejemplo: bomberos, organizaciones juveniles, establecimientos educacionales, entidades deportivas, religiosas u otros.

2. ¿Quiénes no pueden participar?

En la versión del programa 2026 **NO podrán participar** las organizaciones que cuenten con alguno de los siguientes puntos:

1. Haber incumplido los acuerdos según el Convenio de Ejecución que suscriben ambas partes, el cual se detalla en el apartado Séptimo de la siguiente forma: **“SÉPTIMO: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** La Corporación podrá poner término inmediato al Convenio, sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de que la Organización Beneficiaria:

- No ejecute el proyecto dentro del plazo acordado.
- No asigne el financiamiento otorgado al desarrollo del proyecto o no actúe con la debida diligencia en el desempeño de las actividades relacionadas con el proyecto.
- Incumpla cualquiera de las obligaciones impuestas por el convenio o las bases.

En dichos casos la Corporación tendrá derecho a solicitar a la Organización Beneficiaria la devolución del financiamiento aprobado que se detalla en la cláusula segunda del Convenio, la cual quedará inhabilitada para participar de futuros Programa COLABORA: Iniciativas de Impacto Comunitario por un periodo de hasta un año.

Con el objetivo de promover una distribución equitativa de los recursos y ampliar las oportunidades de participación territorial, no podrán postular **organizaciones que hayan sido beneficiadas por el Programa COLABORA en dos años consecutivos.**

Dichas organizaciones deberán cumplir un período de espera de un año para volver a presentar iniciativas al programa.

Quedarán excluidas de la participación **aquellas personas naturales cuyo certificado de antecedentes indique alguna causal de inhabilidad.**

3. ¿Qué tipo de iniciativas podrán ser postuladas?

Podrán postularse iniciativas que respondan a problemáticas o necesidades relevantes del territorio de Choshuenco, Punahue y Paillahuínte, y que generen un impacto comunitario directo, beneficiando a un número significativo de vecinos.

Las propuestas deberán estar orientadas principalmente a la generación de valor comunitario, priorizando acciones que fortalezcan capacidades locales, promuevan el bienestar de la comunidad y aporten al desarrollo sostenible del territorio.

En este contexto, el programa priorizará iniciativas que contemplen acciones concretas, participativas y de impacto directo, por sobre aquellas centradas exclusivamente en la adquisición de bienes o equipamiento.

A continuación se detallan las líneas de trabajo en las cuales se podrán presentar iniciativas:

Líneas de trabajo 2026:

Desarrollo de capacidades locales:

Iniciativas orientadas a la formación, capacitación y fortalecimiento de habilidades en la comunidad, tales como talleres, cursos, mentorías u otras instancias formativas. Se valorarán especialmente aquellas que generen aprendizajes aplicables y sostenibles en el tiempo.

Salud y vida sana:

Iniciativas que promuevan el bienestar físico y mental de la comunidad, tales como operativos de salud, acciones preventivas, promoción de hábitos saludables, alimentación saludable, y colaboraciones con el CESFAM u otras instituciones de salud del territorio.

Medioambiente y sustentabilidad:

Iniciativas que fomenten el cuidado del entorno, la educación ambiental y la implementación de prácticas sustentables, tales como reciclaje, reducción de residuos, reutilización de materiales, y acciones de sensibilización comunitaria.

Fortalecimiento comunitario y cohesión social:

Iniciativas que promuevan la participación, la organización y el fortalecimiento de vínculos entre vecinos y organizaciones, contribuyendo a una mejor convivencia y tejido social. Tales como: Encuentros comunitarios participativos, talleres o jornadas de fortalecimiento organizacional (liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos). Actividades que promuevan la integración entre distintos grupos del territorio (niños, jóvenes, personas mayores, organizaciones). Actividades colaborativas que fomenten el sentido de pertenencia (recuperación de tradiciones, encuentros intergeneracionales, trabajo comunitario organizado).

4. Criterios de pertinencia de las iniciativas ¿Qué cosas no se financiarán este 2026?

Con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y maximizar el impacto comunitario de las iniciativas, el Programa Colabora financiará exclusivamente proyectos que presenten coherencia entre el problema identificado, las actividades propuestas y los resultados esperados.

En este contexto, no se financiarán iniciativas o componentes que no se ajusten al enfoque del programa o que no aseguren un beneficio comunitario directo y verificable.

El programa Colabora no financiará los siguientes componentes:

- **Iniciativas centradas principalmente en la adquisición de bienes, equipamiento o mobiliario, sin una justificación clara de su uso comunitario y su contribución directa a los objetivos del proyecto.**
- **La compra de electrodomésticos u otros bienes de uso individual o particular, que no estén directamente vinculados al desarrollo de actividades comunitarias.**
- **Proyectos cuyo foco principal sea la construcción, mejoramiento o implementación de infraestructura, salvo en casos donde esta sea un medio necesario y debidamente justificado para la ejecución de actividades del proyecto.**
- **Iniciativas que beneficien principalmente a personas individuales o a un grupo reducido, sin impacto comunitario amplio.**
- **Actividades recreativas aisladas o eventos puntuales que no contemplen un componente de desarrollo de capacidades, organización comunitaria o impacto sostenible en el tiempo.**
- **Pago de créditos o cualquier tipo de deuda personal y/o de la organización.**
- **Compra de vehículos, así como el pago de permisos de circulación u otros gastos asociados a estos.**
- **Pago de sueldos u honorarios a los representantes del proyecto.**
- **La contratación de servicios que no cuenten con respaldo formal, como boleta de honorarios o factura.**

El programa priorizará iniciativas que promuevan procesos, aprendizajes y beneficios sostenibles en el tiempo, por sobre aquellas orientadas exclusivamente a la adquisición de bienes o la resolución de necesidades puntuales sin continuidad.

5. ¿Qué debo presentar para participar del programa “COLABORA”?

Para participar del programa, las organizaciones sociales deben presentar los siguientes documentos:

1.- **Anexo N°1: Formulario de postulación:** llenado en todos sus campos correctamente (digital o manual). El formato se encuentra descargable en el siguiente link: www.desarrollochoshuenco/colabora o solicitándolo al correo: info@desarrollochoshuenco.cl

2.- **Carta de compromiso integrantes equipo de trabajo:** donde se compromete la participación de al menos tres líderes de la organización para cumplir con el rol de contraparte de la Corporación en las distintas etapas del programa (postulación, co-diseño, ejecución y evaluación final de la iniciativa). **Anexo N° 2: “Carta de compromiso integrantes equipo de trabajo”**

3.- **Certificado de antecedentes del equipo de trabajo:** el cuál se puede obtener gratuitamente en <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

4.- **Copia del “Acta de Asamblea o reunión de socios”:** donde se dé cuenta de la socialización de la postulación en una jornada de reunión de la organización y donde se estipule que los socios están de acuerdo, conocen, aprueban, validan lo solicitado en la postulación y aceptan la entrega del Acta a la Corporación.

5.- **Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica** y del directorio de la organización.

6.- **Al menos una cotización referencial** por cada ítem estimado de producto o servicio, en el presupuesto del proyecto. (Todo tipo de cotización legalmente constituida). Revisar **Anexo N° 3: “Consideraciones mínimas para cotización formal”**

7.- En caso de ser una iniciativa que cuente con el apoyo de otras organizaciones, se deben adjuntar a la postulación las respectivas cartas de apoyo identificando claramente los aportes de estas. Formato disponible en **Anexo N° 4: “Carta tipo de compromiso de apoyo”**

8.- Si la organización postula una iniciativa que implique la utilización de propiedad privada de una persona natural (por ejemplo, terreno o inmueble para realizar una actividad) se debe contar con las **cartas de autorización de los propietarios**.

Anexo N°5: “Carta tipo de autorización de uso de espacio privado”

9.- Si la iniciativa implica la **intervención de un espacio público** o la instalación de infraestructura en propiedad de una institución del Estado o Municipal, se debe contar con el documento adecuado de autorización en cada caso (ej.: sesión de uso, comodato, etc).

10. **Anexo N° 6:** Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases administrativas

11.- **Anexo N°7: “Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales”** debidamente completado y firmado manualmente, o bien, completado y aceptado de manera online, por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y representante legal de la organización social postulante.

6. ¿Cómo se financian las iniciativas seleccionadas?

Este año 2026, se financiarán un máximo de 12 iniciativas de impacto comunitario correspondientes a los sectores de Choshuenco, Punahue y Paillahuente.

Las iniciativas priorizadas y aprobadas para ser ejecutadas serán financiadas a través de la Corporación de Desarrollo Choshuenco, la cual ha dispuesto un monto total de hasta \$32.400.000.- para distribuir entre las iniciativas seleccionadas.

“COLABORA” financiará iniciativas que soliciten entre un mínimo de \$1.000.000 y máximo de \$2.700.000, impuestos incluidos.

Recordar que para las postulaciones se trabajará con los criterios expuestos en el punto 1, 2, 3 y 4 de estas Bases.

Las organizaciones sólo podrán postular un proyecto. En caso de recibir más de una postulación de la misma organización se tomará como válida la última postulación recibida y la primera quedará inválida.

7. ¿Cómo se asignarán equitativamente los Proyectos por Territorio?

Dado que para el año 2026 existen aproximadamente 30 organizaciones territoriales y solo se pueden adjudicar un máximo de 12 proyectos, la distribución de iniciativas ganadoras se definirá de manera proporcional según la cantidad de organizaciones existentes en cada territorio:

- Paillahuente: 3 organizaciones totales → 1 proyecto ganador → 8,3%
- Punahue: 7 organizaciones totales → 4 proyectos ganadores → 33,3%
- Choshuenco: 20 organizaciones totales → 7 proyectos ganadores → 58,3%

Se establece como criterio de distribución la representatividad territorial, asegurando que las oportunidades sean proporcionales a la cantidad de organizaciones existentes en cada sector y evitando la concentración excesiva de fondos en un solo territorio.

Para el proceso 2026, se mantendrá la cantidad de iniciativas ganadoras asignadas por localidad, independiente del número de postulaciones recibidas en cada territorio. En caso de que una localidad no presente suficientes iniciativas postulantes o estas no cumplan con los criterios de admisibilidad establecidos en las presentes Bases, los cupos disponibles de dicho territorio se declararán vacantes y no serán reasignados a otras localidades durante la convocatoria 2026.

El orden de iniciativas ganadoras lo establecerá la puntuación otorgada en la jornada de evaluación conjunta, determinadas por la matriz de priorización de “Factibilidad e Impacto Comunitario”, respetando el mínimo a adjudicar por territorio.

8. ¿Cómo se evalúan y seleccionan las iniciativas que serán implementadas?

Para la selección de las iniciativas postuladas se contempla una **jornada de evaluación conjunta** presencial, facilitada por el equipo de la Corporación, y donde debe participar el equipo de trabajo que representa cada organización que haya enviado una propuesta.

Cada representante expondrá a los demás líderes la iniciativa para luego abrir el espacio a discusión y comentarios con los presentes. Este diálogo será en torno a dos ejes de evaluación: **Impacto comunitario y Factibilidad técnica/económica.**

Los evaluadores serán:

- **Líderes de Proyectos:** Todos los postulantes evaluarán todas las iniciativas, sin importar el territorio. (1 evaluador por proyecto)
- **Evaluadores Externos:** Se incorporan 2 evaluadores designados por la Corporación de Desarrollo Choshuenco para garantizar imparcialidad y transparencia.

En ningún caso la Corporación actuará como evaluador de las iniciativas presentadas.

Metodología de Evaluación

Todas las postulaciones serán evaluadas en base a los siguientes criterios, con un puntaje máximo de 15 puntos por criterio de evaluación:

1.- Factibilidad (Tiempo y Recursos): Se evaluará la coherencia entre el presupuesto, el tiempo de ejecución y la capacidad operativa de la organización para implementar el proyecto. (Máximo 15 puntos).

2.- Impacto Comunitario: Se analizará el alcance del proyecto en la comunidad, su contribución a necesidades territoriales y la sostenibilidad de los resultados esperados. (Máximo 15 puntos).

Ambos criterios serán ponderados de acuerdo con la matriz de priorización definida para el presente fondo.

Criterios de Evaluación

A) Factibilidad (Tiempo y Dinero) - Puntaje máximo 15 puntos



| Subcriterio | Descripción | Puntaje (1-5) |
|---------------------|--|---------------|
| Presupuesto | Coherencia entre los costos presentados y la factibilidad de ejecución del proyecto. | /5 |
| Tiempo de Ejecución | Realismo en los plazos propuestos para la implementación del proyecto. | /5 |
| Capacidad Operativa | Recursos humanos y materiales disponibles para cumplir con lo planificado. | /5 |

B) Impacto Comunitario - Puntaje máximo 15 puntos

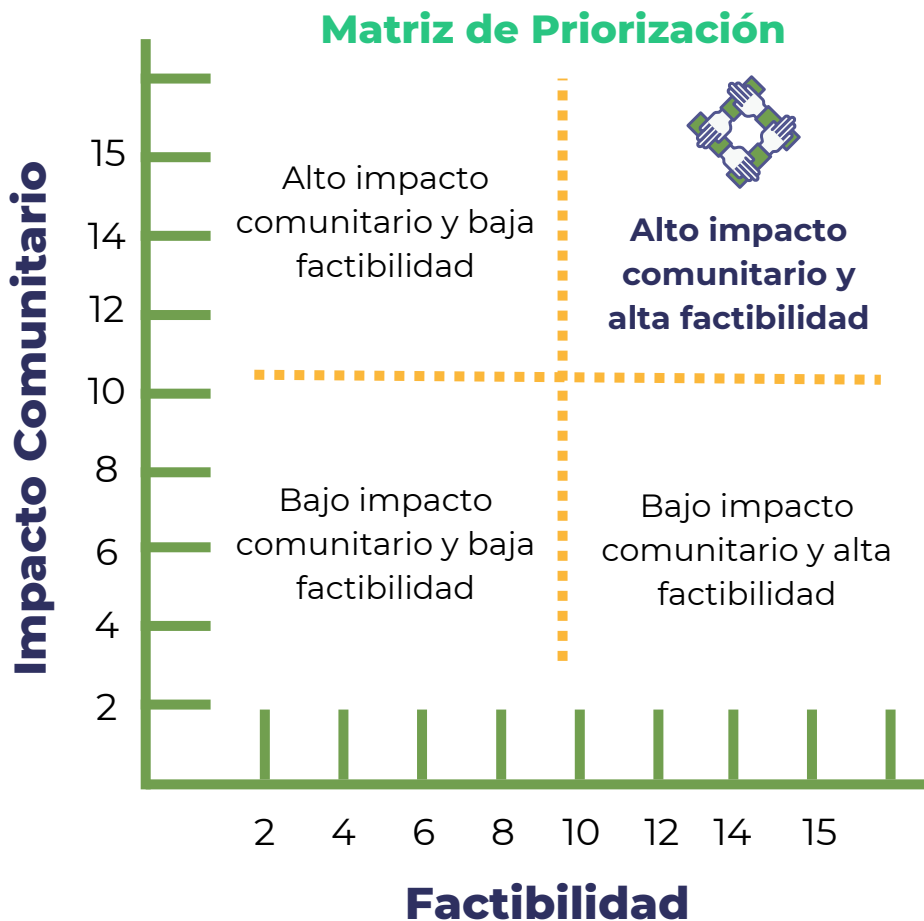


| Subcriterio | Descripción | Puntaje (1-5) |
|-------------------------------------|--|---------------|
| Beneficiarios Directos e Indirectos | Alcance del proyecto dentro de la comunidad. | /5 |
| Relevancia para el Territorio | Contribución a necesidades detectadas en la comunidad. | /5 |
| Sostenibilidad | Posibilidad de mantener impactos positivos en el tiempo. | /5 |

Cada eje a evaluar está compuesto por un conjunto de tres criterios, los que cuentan con un set de preguntas guías para determinar el nivel de logro por cada criterio. Se asignarán puntos a cada criterio según la siguiente escala:

- 1 Punto: no presenta propuesta evaluable en este criterio.
- 2 Puntos: presenta una propuesta básica.
- 3 Puntos: presenta una propuesta medianamente desarrollada.
- 4 Puntos: presenta propuesta desarrollada, aporta valor al proyecto.
- 5 Puntos: presenta propuesta destacada, agrega gran valor al proyecto en su conjunto.

De esta forma, se seleccionarán las iniciativas con mayor puntaje promedio que se ubiquen en el cuadrante de **Alto Impacto Comunitario y Alta Factibilidad**.



Nota: Se financiarán las iniciativas que obtengan mayor puntaje y se sitúen en el cuadrante superior derecho.

En el caso de que existan iniciativas que obtengan el mismo puntaje, habrá una instancia de desempate en la misma jornada, donde cada líder presente votará de forma anónima por la iniciativa que a su juicio cumple de mejor manera con los criterios de priorización del programa (excluyendo a los líderes que postularon las ideas que se están votando en este desempate).

En ningún caso será la Corporación la encargada de determinar las iniciativas que sean adjudicadas, y esta solo actuará de mediador y receptor de las evaluaciones y votos realizados.

8. ¿Cuáles son las etapas de implementación del programa?

ETAPA 1: Hito de Lanzamiento y presentación Programa COLABORA

El día **martes 09 de junio de 2026** se realizará una charla abierta a la comunidad donde se presentará el programa “COLABORA”, iniciativas de impacto comunitario”. Los participantes podrán realizar consultas y resolver dudas sobre el programa. En la jornada se expondrá a los participantes los siguientes documentos:

- a) Bases Administrativas.
- b) Formulario de postulación y sus Anexos.

Las organizaciones que no puedan participar del lanzamiento del programa podrán encontrar los documentos para participar (Bases Administrativas, formulario de postulación y anexos) de forma digital desde el sitio web de la Corporación, www.desarrollochoshuenco.cl, o bien contactando al equipo de la Corporación a través de los correos electrónicos: a.aravena@desarrollochoshuenco.cl o info@desarrollochoshuenco.cl

Como parte del proceso de postulación, se realizarán tres talleres de evaluación y codiseño que serán parte del proceso de admisibilidad de las iniciativas para la fase de selección conjunta y evaluación. Estas instancias serán obligatorias para todas las organizaciones que postularán al financiamiento, proceso en el cual debe participar al menos uno de los líderes o miembro de la iniciativa postulada.

Las jornadas del proceso de codiseño y mentoría son las siguientes:

ETAPA 2: POSTULACIÓN Y CODISEÑO/MENTORÍA

Jornada 1 : Evaluación con equipo de la Corporación de Desarrollo Choshuenco

En esta primera etapa, el equipo de la Corporación será responsable de evaluar el proyecto o iniciativa desde el punto de vista técnico y de admisibilidad para promover la factibilidad y su éxito en la postulación. Esta jornada también considera apoyo técnico en formulación de proyectos, buscando entregar herramientas para el correcto logro del problema-solución planteado. Las observaciones de cada proyecto o iniciativa serán sistematizadas en una planilla de evaluación que estará disponible para su consulta. Esta jornada se realizará el Miércoles 17 y jueves 18 de junio del presente año en horario y lugar a convenir con cada agrupación,

El Anexo N°7 titulado: “Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales” debe ser entregado al equipo de la Corporación debidamente completado y firmado, o bien, debe haber sido completado y aceptado de manera online, por los(as) integrantes de los equipos de trabajo y representantes legales de las organizaciones interesadas y postulantes, antes del inicio de esta jornada. Para el caso que la organización postulante sume a nuevos integrantes al equipo de trabajo con posterioridad a esta jornada, éstos deben firmar o aceptar (según corresponda) el mencionado Anexo a más tardar al cierre de las postulaciones.

Jornada 2: Evaluación técnica, financiera y de riesgos

Este proceso busca fortalecer el impacto comunitario de las iniciativas seleccionadas e implementar acciones de mejoras si fuera necesario. Para ello, se asignará un mentor que acompañará a los líderes de cada iniciativa en el desarrollo del diseño de ella. Los mentores que participarán de este proceso serán invitados de distintas organizaciones públicas y privadas, tanto comunales como regionales, y serán coordinados por la Corporación de Desarrollo Choshuenco. Las observaciones de cada proyecto o iniciativa serán sistematizadas en una planilla de evaluación que estará disponible para su consulta. Esta jornada se realizará el **Miércoles 01** y **jueves 02** de julio del presente año en horario y lugar a convenir.

Para la transparencia de las jornadas de evaluación 1 y 2 se realizará la siguiente planilla de evaluación la cual consta de tres variables: técnicas, financieras y de riesgos.

Todos los proyectos que busquen el financiamiento deberán pasar por estas etapas y contar con su planilla de evaluación

Variables de evaluación Jornadas 1 y 2

Pré análisis técnico

Proyecto cuenta con las condiciones básicas requeridas para ejecución y es una iniciativa que puede sostenerse con recursos propios una vez concluido el Programa Colabora

Pre análisis financiero

El presupuesto debe estar ajustado al proyecto planteado.

Pre análisis de riesgos

Riesgos asociados al proyecto, se busca considerar riesgos de cumplimiento de plazos, factores sanitarios, factores legales, de clima u otros que puedan afectar la ejecución del proyecto.

Jornada 3: Mentoría y Codiseño en la formulación y presentación del proyecto o iniciativa

En esta última etapa se busca resolver consultas o dudas respecto al proceso de postulación. Se brindará apoyo técnico en el proceso de admisibilidad buscando contar con la documentación necesaria para la postulación. Por otra parte, se busca apoyar la formulación y presentación de la iniciativa para la evaluación conjunta y selección final.

Esta jornada se realizará el Miércoles 15 y jueves 16 de julio

Con el objetivo de apoyar a los dirigentes en esta etapa del proceso, se les entregará algunos consejos para preparar la presentación. Además, se les proporcionará una plantilla de powerpoint como soporte visual para la presentación y contarán con 7 minutos para exponer las ideas principales detrás de la iniciativa propuesta.

De esta forma se abre el proceso final de postulación y las fichas completadas serán recibidas por la Corporación de Desarrollo Choshuenco hasta el día:

Cierre de postulaciones: Lunes 20 de julio a las 18:00 horas

Digital: En el correo electrónico a.aravena@desarrollochoshuenco.cl.

ETAPA 3: EVALUACIÓN CONJUNTA Y SELECCIÓN

Un eje central de la propuesta de valor de este programa es el **taller de evaluación conjunta**, instancia donde cada líder presentará la iniciativa postulada a todos los presentes. La actividad busca integrar las opiniones y comentarios de los participantes, para luego definir en conjunto las iniciativas que serán ejecutadas en esta versión del programa “COLABORA.” Para materializar el espíritu del programa, se espera que las iniciativas seleccionadas cuenten con el respaldo de todos los líderes presentes.

La jornada de evaluación conjunta se realizará el día

**Jueves 23 de julio,
lugar a informar**

Con el apoyo de un facilitador del equipo de la Corporación, las iniciativas serán discutidas y priorizadas según los criterios establecidos en estas Bases Administrativas para definir el impacto comunitario y la factibilidad de cada una.

ETAPA 4: EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para resguardar una óptima ejecución de cada iniciativa, se espera un rol activo de los dirigentes designados como contraparte en la ficha de postulación. El equipo de la Corporación de Desarrollo Choshuenco acompañará a los líderes de las iniciativas priorizadas durante todo el proceso de ejecución, y apoyará en el seguimiento técnico y financiero de ellas.

Además, se levantará material gráfico de cada una de las iniciativas que nos permitirán evaluar el proceso de diseño y ejecución. Este material será utilizado en la jornada de cierre del programa donde se reunirán todos los líderes de las iniciativas ejecutadas para realizar una evaluación conjunta del proceso y analizar los resultados del programa.

Posteriormente, se organizará una exposición de las iniciativas desarrolladas, invitando a toda la comunidad a conocer el trabajo realizado por las organizaciones.

9. ¿Cómo se ejecutarán los proyectos?

La Corporación de Desarrollo de Choshuenco suscribirá un «**Convenio de Ejecución de Iniciativa de Impacto Comunitario**» con cada uno de los líderes de las iniciativas priorizadas, donde se hará alusión a la iniciativa seleccionada, el monto de la inversión, los principales objetivos del proyecto, y los plazos de implementación, los que no deberán pasar del **viernes 06 de noviembre del presente año**. La participación activa de la organización y sus líderes en todas las etapas del programa “**COLABORA**” aumentan las posibilidades de cumplir con las metas de cada iniciativa.

Cabe señalar que el Convenio de Ejecución implica la realización de ajustes y mejoras a la iniciativa por parte del equipo de la Corporación, con el objetivo de afinar y co-definir los resultados esperados. Estos ajustes se realizarán en la etapa de mentoría y co-diseño, y quedarán señalados en un anexo que será firmado por ambas partes y se adjuntará al Convenio de Ejecución.

Además, queda de manifiesto que la **Corporación de Desarrollo Choshuenco** realizará el **seguimiento técnico y financiero de las iniciativas**. Los recursos financieros serán ejecutados íntegramente por la Corporación, es decir, **no habrá traspaso de dinero a las organizaciones sociales**, y la Corporación realizará la compra de los insumos y materiales, y la contratación de proveedores de servicios que sean requeridos.

10. Cierre de proyectos e Instancia de socialización de iniciativas de impacto comunitario

La Corporación de Desarrollo de Choshuenco suscribirá un **Anexo de Cierre** de los proyectos adjudicados para el año 2026, el cual contendrá los plazos de ejecución realizados, los insumos adquiridos sean materiales o no materiales y los montos asignados de financiamiento ejecutados.

Este Anexo de Cierre debe ser firmado por el líder de la iniciativa y corresponderá al documento oficial de término de un proyecto. Se realizarán dos copias del documento, quedando una en manos del representante legal de la iniciativa COLABORA y otra en manos de la Corporación.

Sumado a este documento, cada organización que sea financiada por un proyecto COLABORA 2026 deberá realizar una **“Instancia de Socialización o Inauguración”** de la iniciativa, invitando a su directiva, socios o comunidad beneficiada para transparentar el proceso de trabajo y socializar los montos adquiridos. En esta instancia debe estar presente el equipo de la Corporación Desarrollo Choshuenco quien actuará como garante de la información presentada a la comunidad.

11. Fechas importantes 2026

| FECHA | ACTIVIDAD |
|---|--|
| Lunes 25 de mayo | Difusión del programa COLABORA 2025 |
| Martes 09 de junio | Hito de lanzamiento: Charla abierta a la comunidad para presentar el programa "COLABORA." |
| Miércoles 17 y jueves 18 de junio | Primera evaluación con equipo de la Corporación Desarrollo Choshuenco |
| Miércoles 01 y jueves 02 de julio | Segunda evaluación técnica, financiera y de riesgos |
| Miércoles 15 y jueves 16 de julio | Tercera evaluación para apoyo en formulación y presentación de la iniciativa |
| Lunes 20 de julio | Cierre de postulaciones a las 18:00 horas. |
| Jueves 23 de julio | Jornada de evaluación conjunta. |
| Lunes 27 al viernes 31 de julio | Firma de convenios de ejecución entre la Corporación de Desarrollo Choshuenco y la organización beneficiada |
| Lunes 03 de agosto al viernes 06 de noviembre | Periodo de ejecución de las iniciativas adjudicadas |
| Lunes 09 al viernes 13 de noviembre | Jornada de evaluación de las iniciativas ejecutadas en el programa "COLABORA" año 2026 y entrega de reporte de cierre técnico y financiero del proyecto. |

La Corporación se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios por vía telefónica o correo electrónico.

12. Disposiciones generales

La Corporación de Desarrollo Choshuenco se reserva el derecho para utilizar la información de cada una de las iniciativas propuestas, además de todo el material gráfico y audiovisual generado a partir de las distintas etapas del programa, con fines de difusión, uso interno y para comunicar los impactos y beneficios de las propuestas desarrolladas.

Tanto los integrantes de los equipos de trabajo, líderes y/o representantes de las organizaciones sociales postulantes, como los evaluadores externos y mentores que, en el marco de esta convocatoria, tengan acceso a datos personales de terceros deberán guardar la debida reserva de tal información, atendido el carácter confidencial de la misma, según la normativa nacional vigente. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la Corporación, por una parte, a evaluar la continuidad de la(s) respectiva(s) organización social postulante o seleccionada, y por la otra, a prescindir de la colaboración del evaluador externo o mentor involucrado, según sea el caso.

La Corporación no se hará responsable del uso que puedan dar las referidas personas u otras a los datos personales a los que accedan en las instancias de coevaluación de proyectos y en las actividades abiertas al público realizadas en el marco del programa.

Las Bases Administrativas del programa “COLABORA” pueden ser descargadas a través del sitio web www.desarrollochoshuenco.cl, o bien solicitándolas al correo electrónico info@desarrollochoshuenco.cl

Las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico, o bien presencial contactando al equipo de la Corporación con antelación, hasta el Lunes 20 de julio del 2026, antes de las 18:00 horas, adjuntando formulario de postulación y todos los anexos y antecedentes solicitados en la presente convocatoria.

Para mayor información puede comunicarse con:

Andrea Aravena, Directora de Planificación y evaluación Corporación de Desarrollo Choshuenco

Teléfono: +569 88917067

Correo: a.aravena@desarrollochoshuenco.cl

13. Protección de datos personales

La Corporación de Desarrollo Choshuenco (en adelante la “Corporación”) realizará tratamiento de los datos personales recopilados y generados en el marco de esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho contexto, la Corporación sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del programa “Colabora” y al objeto social de la Corporación; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los(as) titulares de los datos, entre los cuales se encuentran los(as) integrantes de los equipos de trabajo y representantes legales de las organizaciones postulantes (en adelante “titulares postulantes”), así como también de las personas naturales que suscribirán los anexos 4 y 5, a saber, representantes de las organizaciones sociales que apoyan los proyectos y dueños o administradores de espacios privados (en adelante “titulares no postulantes”).

Los “titulares postulantes” deberán otorgar su consentimiento a más tardar al inicio de la jornada 1 de la etapa 2, según se señaló en el N°8 de estas Bases, a través de la firma manual o aceptación on line del Anexo N°7 (titulado: “Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales”) que la Corporación pondrá a disposición en su sitio web desde el hito 1 de lanzamiento del programa, así como también, el día de la mencionada jornada.

Los “titulares no postulantes” deberán otorgar su consentimiento al momento de suscribir los anexos 4 y 5, mencionados en el numeral 4 de estas Bases, que en su parte final incluirán un “Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales”, que se remite al presente apartado de estas Bases.

El tratamiento de los datos personales contenidos en los certificados de vigencia de personalidad jurídica y del directorio de las organizaciones postulantes tiene como base de licitud la ley, específicamente, el inciso quinto del artículo 4° de la ley N°19.628.

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo, número de cédula de identidad y firma); datos de contacto (número telefónico y correo electrónico); características personales (voz e imagen); antecedentes penales y de salud; asistencia a las actividades de postulación al programa y ejecución del proyecto seleccionado; votación y comentarios en el proceso de coevaluación de proyectos; opiniones sobre el programa, sobre la Corporación y sus canales de comunicación, entre otros.

El tratamiento de los datos personales de los titulares tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación y selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de los titulares vinculados a los proyectos seleccionados tendrá por objetivo gestionar la ejecución y supervisión del desarrollo de tales proyectos. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Colabora, sus etapas, resultados y alcances.

Los titulares tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, teniendo presente que, en caso de revocar el consentimiento, oponerse al tratamiento o solicitar la supresión de sus datos personales no podrán continuar participando en la postulación o ejecución del programa, por lo tanto, se entenderá que han renunciado a su participación o colaboración en el mismo.

Los datos personales que los titulares proporcionen en el marco del programa Colabora no serán cedidos a terceros, sin su consentimiento, salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

La Corporación encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades o personas, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados.

El Anexo N°7 de las presentes Bases contiene el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que los “titulares postulantes” deberán completar y firmar o aceptar de manera electrónica, según corresponda, a más tardar al inicio de la jornada 1 de la etapa 2, de este modo, autorizan a la Corporación a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Anexo N°6: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases administrativas

Estimado Equipo Organizador Programa Colabora de Corporación Desarrollo Choshuenco
Presente

De mi consideración: Quien suscribe, declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases administrativas y formulario de postulación del Programa Colabora.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Administrativas del programa Colabora.
3. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico y teléfono que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
4. Que se compromete a asistir presencialmente a las jornadas que involucran el Programa Colabora.
5. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
6. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, Whatsapp u otro medio de comunicación.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anexo N°7: Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales

Para postular a la convocatoria 2026 del programa “Colabora” es necesario que cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo y representantes legales de las organizaciones postulantes otorguen su consentimiento para utilizar la información personal que la Corporación de Desarrollo Choshuenco recopilará en el marco del proceso de postulación, evaluación y selección de proyectos y en las etapas posteriores.

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo, número de cédula de identidad, firma); datos de contacto (número telefónico y correo electrónico); características personales (voz e imagen); antecedentes penales y de salud; asistencia a las actividades de postulación al programa y ejecución del proyecto seleccionado; votación y comentarios en el proceso de coevaluación de proyectos; opiniones sobre el programa, la Corporación y sus canales de comunicación, entre otros.

Queremos que sepas que la Corporación de Desarrollo Choshuenco realizará tratamiento de tus datos en conformidad a la normativa sobre protección de datos personales vigente en Chile. Por ello, te entregamos la siguiente información:

1. Responsable:

La Corporación de Desarrollo Choshuenco o simplemente la “Corporación”, RUT N° 53.333.936-0, será la responsable del tratamiento de tus datos personales.

El representante legal de la Corporación es don Fernando Lathrop Aubert, en su calidad de Presidente del directorio.

2. Finalidad del tratamiento:

Llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación y selección de proyectos descrito en las Bases de la convocatoria, gestionar la entrega de los beneficios y su rendición; y con el propósito de evaluar, difundir y promover el programa Colabora, sus etapas, resultados y alcances. En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de tus datos personales:

1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar y comunicar, de manera automatizada o no, respecto de los datos personales a los que se tenga acceso, en cualquier soporte, con ocasión de la participación en el programa Colabora, incluyendo las etapas de evaluación del programa.
2. Llevar registros de asistencia a las jornadas y demás actividades del proceso de postulación y ejecución de programa Colabora y las justificaciones en caso de inasistencia.
3. Enviar cuestionarios, encuestas, evaluaciones y demás instrumentos necesarios para la evaluación del programa Colabora.
4. Crear información estadística relativa a la postulación, selección y ejecución del programa, experiencia y percepciones, pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados.
5. Obtener registros gráficos y audiovisuales de las actividades realizadas en cualquiera de las etapas de postulación y ejecución de esta convocatoria.
6. Publicar y gestionar la publicación del nombre completo, del proyecto, imagen y voz, asociados al hecho de encontrarse dentro de las organizaciones seleccionadas en esta convocatoria, para su difusión en diversas plataformas de comunicación, ya sea, en sitios electrónicos, medios de comunicación y/o en redes sociales.
7. Entregar avisos, información y orientaciones sobre el programa Colabora, tanto respecto de esta convocatoria como de futuras, así como también, contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de la Corporación Desarrollo Choshuenco.

3. Base jurídica para el tratamiento:

Consentimiento de la titular del dato personal.

4. Destinatarios:

No se cederán los datos personales a terceros, salvo cuando exista una obligación legal.

La Corporación encargará el tratamiento de los datos personales, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados.

5. Derechos del titular

Tendrán derecho en todo momento a acceder, rectificar, suprimir, oponerse al tratamiento y bloquear los datos personales, al correo info@desarrollochoshuenco.cl.

En consecuencia, se declara lo siguiente:

Autorizo a la Corporación de Desarrollo Choshuenco a realizar el tratamiento de mis datos personales, en los términos señalados en el presente Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado.

Nombre de persona natural:

Rut:

Fecha:

Firma:



COLABORA



Programa Colabora

Bases Legales y Administrativas 2026



CORPORACIÓN DESARROLLO
CHOSHUENCO